



Expediente: 4692/23

Carátula: VALDEZ RUBEN ANTONIO Y OTRA C/ ALVAREZ GUSTAVO ROLANDO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Fondo Panásita: 20/00/2023 200:00

Fecha Depósito: 29/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ALVAREZ, GUSTAVO ROLANDO-DEMANDADO/A

27224291928 - RODRIGUEZ CENTURION, MARTA ALEJANDRA-MEDIADOR INTERVINIENTE

20266825782 - VALDEZ, RUBEN ANTONIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 4692/23



H101011587290

CASO: VALDEZ RUBEN ANTONIO Y OTRA c/ ALVAREZ GUSTAVO ROLANDO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 4692/23 . Iniciado: 02/08/2023

San Miguel de Tucumán, 07 de setiembre de 2023.

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a RUBEN ANTONIO VALDEZ (DNI: 29290915), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a APESTEY,AGUSTIN M.P. N°6962

III) HAGASE SABER.MND4692/23

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.